	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2023-34319 Id: 318763 Folios: 21 Fecha: 2023-07-31 18:26:34 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION
Código: FO-GJ-015	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Director de Contratación	
Página 1 de 21	Aprobó: Comité técnico de calidad	

CIUDAD: FUSAGASUGÁ		**FECHA**	
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.		

ASPECTOS LEGALES

A continuación, presento los Estudios Previos, requeridos conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1.1. Los referentes Constitucionales

La Constitución Política de Colombia prevé en el Artículo 2 como fines del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación*".

Además, señala en el artículo 49, que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad.

Adicionalmente, estipula el artículo 209 ídem, que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

1.2. Los Referentes Legales.

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7° y 12° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado este último por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación de la entidad, se hace necesario la elaboración y suscripción de un estudio previo que estará conformado por los documentos definitivos que servirán de soporte para la elaboración y ejecución de la contratación.

El Artículo 2, del Decreto 1295 de 1994, Decreto modificado por la Ley 1562 de 2012 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional" la cual cambia la denominación del Sistema de Riesgos Profesionales a Riesgos Laborales. Fija los objetivos del Sistema General de Riesgos Laborales en los literales a), b), c), y d), en cuyo literal a) constituye: a) establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que pueden afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales, de saneamiento y de seguridad, a lo cual se debe procurar estricto cumplimiento, mitigando así los riesgos de afectación de la salud de los trabajadores en el ambiente laboral.

La Resolución 2413 de 1979, modificada en lo pertinente por la Resolución 3673 de 2008, en su artículo 105, define que el patrono deberá disponer lo que sea necesario para cualquier tratamiento medico de

emergencia. En los lugares de trabajo deberá existir un botiquín de primeros auxilios. El manejo del botiquín se hará por persona que tenga conocimientos en la práctica de los primeros auxilios.

La Resolución 2400 de 1979, modificada en lo pertinente por la resolución 3673 de 2008, en su artículo 220, sobre la extinción de incendios, cita que todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y serán revisados como mínimo una vez al año.

El Artículo 11, numeral 18. Resolución 1016 de 1989, "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país" que tiene por objeto, organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las siguientes ramas: a) Rama Preventiva, b) Rama Pasiva o Estructural, c) Rama Activa Control de las Emergencias.

El Artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

El Artículo 2.2.4.6.25 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Prevención, preparación y respuesta ante emergencias. El empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes.

El Articulo 30 de la Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito reglamenta el kit de carretera que debe portar los vehículos para transitar por las vías, para la prevención de una emergencia en carretera en donde el kit debe contener , Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello, Un botiquín de primeros auxilios, Un extintor y Dos tacos para bloquear el vehículo.

El decreto 1443 de 2014, articulo 25, ítem 7 y 11, establece dentro de la prevención, preparación y respuesta ante emergencia algunas de las obligaciones del empleador, asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias; así mismo conformar, capacitar, entrenar y dotar las brigadas de emergencia, acorde a su nivel de riesgos y los recursos disponibles, que incluya la dotación de primeros auxilios.

Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". establece como condiciones mínimas que debe contener la implementación de un SGSST, en su artículo 16, establece el número de estándares que deben cumplir las empresas con mas de 50 trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y las de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V, con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores, dentro de los cuales se exige que la empresa debe contar con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

1.3. Plan de Desarrollo y/o Plan de Gobierno.

El Plan de Desarrollo para el periodo constitucional 2020 — 2024, aprobado por el honorable concejo municipal mediante acuerdo No. 100-02.01- 05 DE 2020 del 17 de Junio "Con la -Fuerza de la Gente", contiene los fundamentos, principios, misión, líneas estratégicas, enfoques, objetivos, programas, metas e indicadores que orientan la articulación y transversalidad de las acciones de la administración municipal, para mejorar las condiciones calidad de vida de los ciudadanos y establecer las bases del cambio en la gestión pública en Fusagasugá, donde los indicadores de bienestar, de producto, líneas de base y metas permitirán la medición del desempeño y la gestión municipal.

1.4 Justificación de la Necesidad

La Dirección de Gestión del Talento Humano de la Alcaldía de Fusagasugá tiene bajo su responsabilidad el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, cuyo objetivo es el de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes, las enfermedades laborales y ante todo procurar ambientes sanos para los trabajadores.

Según el Decreto 1443 de 2014 por medio del cual se implementa el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, y la Resolución 0312 de 2019, la Entidad debe tener medidas de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, de tal manera que debe contar con las disposiciones necesarias en dicha materia, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes

Para cumplir con este objetivo, es importante adquirir los elementos necesarios que permitan proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo para mitigar los riesgos que puedan presentarse en una emergencia, lo cual y de acuerdo a las necesidades que surgen en el transcurso de la vigencia se requiere un suministro de acuerdo a la demanda o apertura de nuevas sedes físicas a las que se les debe garantizar la dotación de elementos de emergencia mínimos, así como la reposición de los elementos de botiquines de primeros auxilios que por fecha de vencimiento deben ser reemplazados de manera oportuna.

Para el caso de Prevención y Extinción de Incendios, se debe contar con personal capacitado, equipos y materiales adecuados y suficientes que puedan minimizar el riesgo, por lo que es necesario contar con extintores adecuados dependiendo la clase de incendio para todas las Dependencias, con el fin de brindar los recursos necesarios para la atención inmediata ante una emergencia de este tipo.

Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble o vehículo, su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las diferentes dependencias o vehículos del parque automotor de la Alcaldía de Fusagasugá, ayudando a contener una posible propagación de este, por tanto, es de vital importancia el mantenimiento y la respectiva recarga de estos elementos.

En ese mismo orden de ideas, la Alcaldía de Fusagasugá tiene ubicado extintores en las diferentes dependencias y vehículos de la Alcaldía de Fusagasugá, a los cuales se les debe realizar la recarga con el fin de estar preparados en caso de presentarse alguna eventualidad.

El Municipio de Fusagasugá, dispone de un grupo de trabajadores voluntarios que conforma la brigada de emergencias, que tiene dentro de sus responsabilidades realizar actividades preventivas y de control de situaciones de riesgo, siniestro o desastre que puedan ocurrir dentro de las instalaciones de la Entidad, teniendo como objetivo principal salvaguardar la vida, bienes y el entorno de los mismos actuando como primeros respondedores, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No.256 de 2004

Dicho grupo de empleados que actuaran como brigada de emergencias, preparados para actuar como primer respondiente en caso de presentarse una emergencia médica o amenaza natural, deberá disponer de elementos de botiquín que sirvan para su reacción inmediata. Es así, que se deberá contar con botiquines suficientes y proveídos para atender cualquier situación que requiera atención inmediata de primeros auxilios y/o control de incendios, por ello también se deben comprar elementos esenciales para apropiar su dotación, conforme lo establecido en la Resolución 705 de 2007.

Por tanto, la adquisición de elementos de botiquines para los diferentes centros de trabajo y el parque automotor de la Alcaldía de Fusagasugá, son necesarios para atender emergencias causadas por accidentes menores que pueden ser atendidos como primeros auxilios y luego si las condiciones lo ameritan, remitirlos para que sean atendidos en Centros Médicos.

La obtención de estos elementos se hace en cumplimiento de las normas de Salud Laboral y el perfeccionamiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST de la Alcaldía de Fusagasugá.

1.5 . Conclusión

Por lo anteriormente expuesto, la contratación que se pretende realizar para suministro de elementos de identificación y emergencia para las diferentes dependencias y el parque automotor de la Alcaldía de

Fusagasugá, es necesaria, por cuanto se requiere contar con la dotación de elementos de emergencias que coadyuven al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a la implementación del Plan de Emergencia de los diferentes centros de trabajo del Municipio de Fusagasugá, con el fin de estar preparados para cualquier tipo de evento. Contratación que será adelantada en la modalidad de selección de MINÍMA CUANTIA.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
2.2. OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.
2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	Los elementos deben ser entregados en la Dirección de Gestión del Talento Humano, previo ingreso a Almacén - Dirección de Recursos Físicos, de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá.
2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO,** término contado a partir de la firma del Acta de Inicio. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.
2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende hasta la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** incluido I.V.A y demás impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá
2.6. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO	El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera: El MUNICIPIO se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato a través de **UN ÚNICO PAGO**, una vez haya sido entregado a satisfacción los elementos adquiridos y recargas de

	extintores, objeto del contrato, previa presentación del informe de actividades al supervisor del contrato, acta de entrega al almacén, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. El Municipio de Fusagasugá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las leyes colombianas.
2.7. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	La supervisión estará a cargo del (la) Director (a) de Gestión del Talento Humano **ERIKA ALEJANDRA GARZÓN GARAY** o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes obligaciones: **1.** Certificar la idoneidad del Contratista cuando haya lugar. **2.** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **3.** Elaborar informe de ejecución remitiéndolo de manera oportuna a las instancias correspondientes. **4.** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **5.** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley. **6.** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **7.** Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **8.** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **9.** Realizar las correspondientes aprobaciones de pago en la plataforma Secop II.

2.8. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) – FICHA TÉCNICA

ITEM	CODIGO DEL SERVICIO	DESCRIPCION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	42172000	Gasa limpias no tejida de 7.5x7.5 cm (3"x3"). 4 pliegues no estéril 40g/m2. Caja x 200 unidades	UNIDAD	1
2	42172000	Gasa no tejida de 7.5x7.5 cm (3"x3"). 4 pliegues estéril 40g/m2. 20 Sobre x 5 unidades.	UNIDAD	1
3	42172000	Apósito ó compresas estériles 18x9 sobre x 1 unidad	UNIDAD	1
4	42172000	Esparadrapo tipo tela 4" x 5 yardas	UNIDAD	1
5	42172000	Cinta micropore rollo mediano de tela sin hilado, color piel de 1" x 5 yardas	UNIDAD	1
6	42172000	Baja lenguas bolsa x 20 unidades de 15 cm largo x 2cm	UNIDAD	1

7	42172000	Venda elástica 2" x 5 yardas	UNIDAD	1	
8	42172000	Venda elástica 3" x 5 yardas	UNIDAD	1	
9	42172000	Venda elástica 5" x 5 yardas	UNIDAD	1	
10	42172000	Venda de algodón laminado 3"x 5 yardas	UNIDAD	1	
11	42172000	Venda elástica 5" x 5 yardas	UNIDAD	1	
12	42172000	Clorhexidina o yodopovidona (JABÓN QUIRÚRGICO) Frasco x 120 ml	UNIDAD	1	
13	42172000	Solución salina de 500 ml de cloruro de sodio al 0.9% USP estéril apirogena	UNIDAD	1	
14	42172000	Termómetro digital	UNIDAD	1	
15	42172000	Alcohol antiséptico frasco por 350 ml	UNIDAD	1	
16	42172000	Tijera con hojas de acero de 12.5cm con terminaciones en pasta color menta, rojo y/o negro	UNIDAD	1	
17	42172000	Linterna 3 LED dynamo de mano de presión de manivel. Distancia Visible de hasta 5 metros, luz blanca súper brillante. Peso: 73g Dimensiones: 100x50x50mm	UNIDAD	1	
18	42201700	Tensiometro digital de brazo de adaptador de corriente y bateria. Monitor de presión arterial, adaptador de corriente externo, comprobación irregular de los latidos del corazón, función de auto comprobación de brazalete, visualización fecha/hora. Ajuste de volumen. brazalete universal (22-40cm). Control de presión arterial y pulsaciones del corazón. Indicador de Clasificación de Presión. Durante la toma de presión informa los resultados visualmente por la pantalla LCD. Inflado Automático.	UNIDAD	1	
19	42201700	Mascara para RCP Tipo Llavero	UNIDAD	1	
20	42172000	Tapabocas quirúrgico desechable de polipropileno rectangular de tres pliegues para mejor acople anatómico. Con lamina recubierta que actua como adaptador nasal ajustable. Elástico de ajuste para sujetar por detrás de las orejas . Caja por 50 unidades, empacados individualmente. Registro Invima	UNIDAD	1	
21	42172000	Curas trasparente con excelente adherencia a la piel. Caja de 100 unidades de 65mm x 19mm	UNIDAD	1	
22	42172000	Morral Grande para botiquín de aproximadamente 50 X 32 X 10 Cm, de color rojo y elaborado en lona impermeable abollonado y forrado con compartimientos internos para mayor organización. Reata para cargar en hombros.	UNIDAD	1	
23	46171600	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE: Fabricada con poliestileno CALIBRE 50 con técnica de serigrafia (screen UV). Medidas: 30x15 Cm Salida De Emergencia Izquierda, Salida De Emergencia Derecha, Salida Flecha Derecha, Salida Flecha Izquierda, Salida, Salida de Emergencia, Salida Con Flecha Derecha, Salida Con Flecha Izquierda, Ruta Evacuación Derecha, Ruta Evacuación Izquierda, Escalera Subiendo Derecha, Escalera Subiendo Izquierda, Escalera Bajando Derecha, Escalera Bajando Izquierda, Punto De Encuentro, Botiquín, Camilla De Emergencia	UNIDAD	1	
24	46171600	SEÑALIZACION EXTINTORES Extintor Multipropósito ABC, Extintor CO2, Extintor Agente Limpio, Extintor Agua Presión, Botiquin. Medidas: 20x25 cm	UNIDAD	1	
25	42172000	DESFIBRILADOR AUTOMATICO Dimensiones: 21x28,6x7,9 cm peso: 2,7 kg. sin bateria Bateria li/mno 0,42 kg. Resistencia al agua: ipx5 Resistencia a solidos: ipx5 Temperatura de operación: de 0 a50°c Resistencia a vibraciones: mil-std-810g.method 516,6/mil-std-810g, method514,6/en1789 (dispositivo medico para ser usado en ambulancias) Golpes: (dispositivo medico para ser usado en ambulancias)	UNIDAD	1	

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2023-34319 Id: 318763 Folios: 21 Fecha: 2023-07-31 18:26:34 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION
Código: FO-GJ-015	Elaboró: Dirección de Contratación	
Versión: 4	Revisó: Director de Contratación	
Página 7 de 21	Aprobó: Comité técnico de calidad	

			Caida libre en1789(desde una altura de 0,75m) /iec60068-2-32 (desde una altura de 1.5m) Pantalla: lcdtft a color. Dimensiones: 7 pulgadas Gabeta con señalizacion.			
	26	46171600	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INALAMBRICO Voltaje: 9v 110v Material: Plástico Color: Blanco Peso detector: 173 gr Mediadas detector: 10,3 cm diámetros x 5 cm Temperatura rango: -10 a 55 grados Rango Sensibilidad 0.5 Tensión de trabajo: DC9-24V Corriente de alarma: igual o inferior a 20 mA Corriente estática: igual o inferior a 2 mA Indicador de alarma: LED rojo Salida de alarma: NC/NO Protección metálica opcional Antirrfi: 20V/m-1GHz Base: Enchufable con opción de conexión a 110v Batería 9v (Pilas). Tipo de Montaje: montable	UNIDAD	1	
	27	46171600	AMPLIFICADOR DE VOZ PORTATIL MICROFONO INHALAMBRICO Tipo de megáfono: de cintura Potencia: 10w Alcance:50 m Tipo de batería: batería de litio 3200 mah recargable. Peso: 0.45 kg. Incluye micrófono removible. cuenta con usb.	UNIDAD	1	
	28	46171600	POSTE DELINEADOR TUBULAR Fabricado en polietileno de alta densidad. Altura:1.31 m. Peso: 5 kg. Color: Naranja brillante Inhibidores uv para minimizar el desvanecimiento. 3 láminas reflectivas de Alta Intensidad Prismático - TIPO IV de 8 cm de ancho, color blanco 3 ranuras que permiten ensamblar cinta o cadena de seguridad. Base hexagonal fabricada en pvc reciclado. Cumple con las normas del manual de señalizacion vial	UNIDAD	1	
	29	46171600	SEÑALIZACION CON NUMERACION Material: polietileno calibre 3mm Medidas: ancho 50 cm- alto 25cm Diseño: según necesidad de la entidad.	UNIDAD	1	
	30	46171600	ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACION CON BATERIA DE SOPORTE EN CASO DE FALLA DE FLUIDO ELECTRICO CON LUZ TIPO LICUADORA 110vac El sistema de alarma funciona pulsando el Boton Panico fijo el cual Activa una Sirena de 110VAC y una Sirena 12V 30 watts (90dB) en caso de que falte el fluido eléctrico, el Sistema sigue funcionando con la Bateria de Soporte y La Sirena	UNIDAD	1	

			12v 30Watts Unicamente. El equipo cuenta con Receptor Inalambrico incorporado con dos Pulsadores o controles para activar a Distancia hasta 80 a 100 mtrs de distancia a Punto de Vista y 25 a 40 Metros aproximadamente en Interiores. Unicamente los Controles son Inalambricos. Incluye: (1) Panel de Alarma Nacional Incluye transformador y receptor inalambrico Incluido. + 2 Pulsadores Inalambricos (1) Una Batería de 12V 4amp Libre de mantenimiento (1) Un botón fijo de Llave N/O/C (1) Sirena de 12v 30Watts (1) Sirena 110VAC (1) Licuadora 110VA (1) LICUADORA 110vac. Mediadas detector: 10,3 cm diámetros x 5 cm			
31	46171600	SEÑALIZADOR DE PISO MOJADO Altura : 24.8 pulgadas Ancho: 7 pulgadas Profundidad: 12.2 pulgadas Peso1,5 kg. Material: plastico Color: amarillo fluorescente. Dimensiones: 20.5cm (Largo) x 3.0cm (Ancho) x 63.0cm (Alto)	UNIDAD	1		
32	491915000	Extintor de CO2 modelo americano 4.5Kg que incluya señalizacion, soporte de pared e instalacion ·Material: aleación de aluminio ·Adecuado contra la clase B. ·El revestimiento externo de polvo de poliéster (Rojo, pulido). ·El Agente químico: gas CO2. ·La presión de trabajo: 174bar. Presión de prueba: 250 bares. ·La certificación ISO 9001 Sistema de gestión de calidad, y CE aprobado ·Adecuado contra la clase B (líquidos inflamables) y los incendios eléctricos en vivo	UNIDAD	1		
33	491915000	Recarga Extintor para fuegos de 5 libras químico seco multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio.	UNIDAD	1		
34	491915000	Recarga Extintor para fuegos de 10 libras químico seco multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio.	UNIDAD	1		
35	491915000	Recarga Extintor para fuegos de 20 libras químico seco Multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio	UNIDAD	1		

36	491915000	Recarga Extintor para fuegos de 30 libras químico seco Multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos ontra Incendio	UNIDAD	1
37	491915000	Soporte pedestal para extintor de 10 libras con 3 patas para poder soporte del mismo protegidas con caucho para evitar resbalarse en baldosín, su altura total es de 77 cm y se entrega con base para la misma.	UNIDAD	1
38	491915000	Soporte pedestal para extintor de 20 libras con 3 patas para poder soporte del mismo protegidas con caucho para evitar resbalarse en baldosín, su altura total es de 77 cm y se entrega con base para la misma.	UNIDAD	1
39	46171600	Señalizacion Punto de Encuentro NTC 1461 - Señal Fotoluminiscente Color verde - blanco Alto 40 cms Largo 50 cms. Poliestireno con soporte tubular de 70 cms de largo para agarre manual. Cada señalizacion deberá ir con Identificacion por dependecias conforme lo determine la alcaldia de Fusagasuga	UNIDAD	1
40	46171600	Cinta con leyenda PELIGRO NO PASE en polietileno de baja densidad,rollos de 500 mts de largo x10 cmts de ancho,Calibre 3,0	UNIDAD	1

A continuación, se relaciona la ubicación de los extintores para recarga:

UBICACIÓN EXTINTORES PARA RECARGA			
N°	**CLASE**	**CAPACIDAD**	**UBICACIÓN**
1	Multipropósito	10 libras	Despacho alcalde 5 piso CAM
2	Multipropósito	10 libras	Archivo Secretaría de Planeación
3	Multipropósito	10 libras	Pasillo 4 piso Centro Administrativo Municipal
4	Multipropósito	10 libras	Concejo Municipal
5	Multipropósito	10 libras	Oficina TIC
6	Multipropósito	10 libras	Secretaría Jurídica
7	Multipropósito	10 libras	Centro Transitorio de Protección
8	Multipropósito	10 libras	Hall 1 piso Centro Administrativo Municipal
9	Multipropósito	10 libras	Oficina Sisben
10	Multipropósito	10 libras	Oficina de Proyectos
11	Multipropósito	10 libras	Oficina Fondo de Solidaridad
12	Multipropósito	10 libras	Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia
13	Multipropósito	10 libras	Oficina Catastro
14	Multipropósito	10 libras	Secretaría de Salud
15	Multipropósito	10 libras	Oficina Asesora de Comunicaciones

16	Multipropósito	10 libras	Archivo Central
17	Multipropósito	10 libras	Secretaría de Cultura – Coburgo
18	Multipropósito	10 libras	Matadero Municipal
19	Multipropósito	10 libras	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad
20	Multipropósito	10 libras	Secretaría de Movilidad
21	Multipropósito	10 libras	Secretaría de Agricultura, Ambiente y Tierras
22	Multipropósito	10 libras	Secretaría de Cultura – Coburgo
23	Multipropósito	10 libras	Corregimiento Chinauta
24	Multipropósito	10 libras	Corregimiento La palma
25	Multipropósito	10 libras	Corregimiento Aguadita
26	Multipropósito	10 libras	Corregimiento La Trinidad
27	Multipropósito	10 libras	Quebrajacho
28	Multipropósito	10 libras	Corregimiento Terminal
29	Multipropósito	10 libras	Inspección segunda
30	Multipropósito	10 libras	Secretaria de infraestructura-Parqueadero
31	Multipropósito	20 libras	Secretaría de Hacienda
32	Multipropósito	20 libras	Secretaría de Educación
33	Multipropósito	20 libras	Secretaría de Planeación
34	Multipropósito	20 libras	Matadero Municipal
35	Multipropósito	20 libras	Plaza de Mercado
36	Multipropósito	30 libras	Secretaria de infraestructura-Parqueadero
37	Multipropósito	10 libras	PVD Teodoro Aya Villaveces
38	Multipropósito	10 libras	PVD Fase 1 El Progreso
39	Multipropósito	10 libras	PVD Colegio Manuel Humberto Cárdenas
40	Solkaflam	3700 gramos	Oficina TIC – Cuarto equipos tecnológicos
41	Solkaflam	3700 gramos	Oficina Asesora de Comunicaciones
42	Solkaflam	3700 gramos	Biblioteca Municipal
43	Solkaflam	3700 gramos	PVD Fase 0 Biblioteca
44	Solkaflam	3700 gramos	PVD Llano Largo
45	Solkaflam	3700 gramos	Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia
46	Multipropósito	10 libras	Centro Administrativo Municipal Piso 2

Los artículos deben tener garantía y los elementos de los botiquines deben tener una fecha de vencimiento no menor a 2 años y contar con registro Invima para los que aplique.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1) Entregar los elementos para botiquín debidamente empacados que garanticen su conservación en condiciones normales de almacenamiento, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la

entidad, con fecha de vencimiento no menor a 2 años.

2) Efectuar la recarga de los Extintores, garantizando la calidad del agente extintor a través de certificados de análisis de los productos usados, en especial la calidad y pureza, comprobando que no sea mezclado con otras sustancias.
3) Realizar la recarga por personas entrenadas y certificadas que tengan disponible el manual o manuales de servicio correspondientes, los tipos adecuados de herramientas, materiales de recarga, lubricantes y partes de repuesto recomendados por el fabricante o partes listadas específicamente para usar con el extintor de incendios, conforme el numeral 7.1.2.2 de la norma NTC 2885; para lo cual se debe aportar la certificación del personal de servicio de acuerdo al numeral 7.1.2.3 de la norma en mención
4) En la recarga se deben limpiar los extintores, e instalar el rotulo de la recarga en la parte de atrás de los mismos, en donde especifique todos los datos de la ficha técnica del producto, que incluya la fecha de recarga y fecha de caducidad. conforme el numeral 7.1.4.1 de la norma NTC 2885.
5) En el evento que los elementos entregados por el contratista lleguen defectuosos y/o dañados, deberá hacer el cambio del producto dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega inicial, sin que esto genere costos adicionales
6) Garantizar que en el caso de que el servicio requiera tercerizarse, se dé cumplimiento a las características técnicas del servicio a contratar
7) Informar a la supervisión del contrato, sobre cualquier situación que pueda alterar el normal y oportuno cumplimiento del contrato.
8) Presentarse de manera oportuna en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá para la firma de los documentos que se derivan del proceso contractual, cuando sea necesario e informado por la supervisión del contrato.
9) El contratista asumirá gastos de transporte que se requiera para la entrega de los elementos objeto del presente contrato, y se compromete a realizar la entrega respectiva en sitio, fecha y hora que indique el supervisor del contrato.
10) Los demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato

OBLIGACIONES GENERALES:

a. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la república
b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.

	c. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. d. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. e. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato. f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. i. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. j. Diligenciar el formato único de hoja de vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 del 2003 del departamento administrativo de la función pública, cuando haya lugar. k. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. l. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos laborales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social. m. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido. n. Mantener actualizada la plataforma Secop II con los documentos correspondientes para los pagos
2.10. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 2. Cancelar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados. 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor. 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión
2.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección, se encuentra regulado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableciendo la modalidad de selección Mínima Cuantía, al igual que la Ley Anticorrupción Ley 1474 del 2011 artículo 94, modalidad de selección que fue reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La metodología de análisis que soporta el valor estimado del contrato se realizó con base en:

Cotizaciones solicitadas a proveedores

De acuerdo a lo establecido en el proceso de mínima cuantía para la adquisición de bienes y servicios del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo las características y especificaciones técnicas a contratar , la Alcaldía de Fusagasugá solicitó dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente estudio previo y con base en ellas, se realizó la cuantificación del valor del presupuesto oficial tomándose para el efecto la de menor valor correspondiendo a la suma de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS ($10.692.329) M/CTE, IVA INCLUIDO**

El presupuesto oficial estimado para la contratación será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)** IVA Incluido y demás impuestos de ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio.

EMPRESAS QUE COTIZARON	
EMPRESA	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
ACTIVA-T	$10.692.329
COLSERVICES E&v SAS	$11.086.112

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19%	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Gasa limpias no tejida de 7.5x7.5 cm (3"x3"). 4 pliegues no estéril 40g/m2. Caja x 200 unidades	1	$ 19.000,00	$ 3.610,00	$ 22.610,00	$ 22.610,00
2	Gasa no tejida de 7.5x7.5 cm (3"x3"). 4 pliegues estéril 40g/m2. 20 Sobre x 5 unidades.	1	$ 24.000,00	$ 4.560,00	$ 28.560,00	$ 28.560,00
3	Apósito ó compresas estériles 18x9 sobre x 1 unidad	1	$ 5.500,00	$ 1.045,00	$ 6.545,00	$ 6.545,00
4	Esparadrapo tipo tela 4" x 5 yardas	1	$ 23.500,00	$ 4.465,00	$ 27.965,00	$ 27.965,00

	5	Cinta micropore rollo mediano de tela sin hilado, color piel de 1" x 5 yardas	1	$ 17.000,00	$ 3.230,00	$ 20.230,00	$ 20.230,00
	6	Baja lenguas bolsa x 20 unidades de 15 cm largo x 2cm	1	$ 3.600,00	$ 684,00	$ 4.284,00	$ 4.284,00
	7	Venda elástica 2" x 5 yardas	1	$ 2.700,00	$ 513,00	$ 3.213,00	$ 3.213,00
	8	Venda elástica 3" x 5 yardas	1	$ 3.000,00	$ 570,00	$ 3.570,00	$ 3.570,00
	9	Venda elástica 5" x 5 yardas	1	$ 4.000,00	$ 760,00	$ 4.760,00	$ 4.760,00
	10	Venda de algodón laminado 3"x 5 yardas	1	$ 3.100,00	$ 589,00	$ 3.689,00	$ 3.689,00
	11	Venda elástica 5" x 5 yardas	1	$ 4.400,00	$ 836,00	$ 5.236,00	$ 5.236,00
	12	Clorhexidina o yodopovidona (JABÓN QUIRÚRGICO) Frasco x 120 ml	1	$ 17.450,00	$ 3.315,50	$ 20.765,50	$ 20.765,50
	13	Solución salina de 500 ml de cloruro de sodio al 0.9% USP estéril apirogena	1	$ 7.600,00	$ 1.444,00	$ 9.044,00	$ 9.044,00
	14	Termómetro digital	1	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800,00	$ 23.800,00
	15	Alcohol antiséptico frasco por 350 ml	1	$ 7.800,00	$ 1.482,00	$ 9.282,00	$ 9.282,00
	16	Tijera con hojas de acero de 12,5cm con terminaciones en pasta color menta, rojo y/o negro	1	$ 5.400,00	$ 1.026,00	$ 6.426,00	$ 6.426,00
	17	Linterna 3 LED dynamo de mano de presión de manivel. Distancia Visible de hasta 5 metros, luz blanca súper brillante, Peso: 73g Dimensiones: 100x50x50mm	1	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750,00	$ 29.750,00
	18	Tensiometro digital de brazo de adaptador de corriente y bateria. Monitor de presión arterial, adaptador de corriente externo, comprobación irregular de los latidos del corazón, función de auto comprobación de brazalete, visualización fecha/hora. Ajuste de volumen. brazalete universal (22-40cm). Control de presión arterial y pulsaciones del corazón, Indicador de Clasificación de Presión. Durante la toma de presión informa los resultados visualmente por la pantalla LCD. Inflado Automático.	1	$ 238.000,00	$ 45.220,00	$ 283.220,00	$ 283.220,00
	19	Mascara para RCP Tipo Llavero	1	$ 16.000,00	$ 3.040,00	$ 19.040,00	$ 19.040,00
	20	Tapabocas quirúrgico desechable de polipropileno rectangular de tres pliegues para mejor acople anatómico. Con lamina recubierta que actua como adaptador nasal ajustable. Elástico de ajuste para sujetar por detrás de las orejas . Caja por 50 unidades, empacados individualmente. Registro Invima	1	$ 26.700,00	$ 5.073,00	$ 31.773,00	$ 31.773,00
	21	Curas trasparente con excelente adherencia a la piel. Caja de 100 unidades de 65mm x 19mm	1	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 17.850,00
	22	Morral Grande para botiquín de aproximadamente 50 X 32 X 10 Cm, de color rojo y elaborado en lona impermeable abollonado y forrado con compartimientos internos para mayor	1	$ 94.000,00	$ 17.860,00	$ 111.860,00	$ 111.860,00

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2023-34319 Id: 318763 Folios: 21 Fecha: 2023-07-31 18:26:34 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 15 de 21	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

		organización. Reata para cargar en hombros.						
	23	SEÑALIZACION FOTOLUMINISCENTE: Fabricada con poliestileno CALIBRE 50 con técnica de serigrafía (screen UV). Medidas: 30x15 Cm Salida De Emergencia Izquierda, Salida De Emergencia Derecha, Salida Flecha Derecha. Salida Flecha Izquierda, Salida, Salida de Emergencia, Salida Con Flecha Derecha. Salida Con Flecha Izquierda, Ruta Evacuación Derecha, Ruta Evacuación Izquierda, Escalera Subiendo Derecha, Escalera Subiendo Izquierda. Escalera Bajando Derecha, Escalera Bajando Izquierda, Punto De Encuentro, Botiquín, Camilla De Emergencia	1	$ 13.600,00	$ 2.584,00	$ 16.184,00	$ 16.184,00	
	24	SEÑALIZACION EXTINTORES Extintor Multipropósito ABC, Extintor CO2, Extintor Agente Limpio, Extintor Agua Presión. Botiquin. Medidas: 20x25 cm	1	$ 6.500,00	$ 1.235,00	$ 7.735,00	$ 7.735,00	
	25	DESFIBRILADOR AUTOMATICO Dimensiones: 21x28,6x7,9 cm peso: 2,7 kg. sin bateria Bateria li/mno 0,42 kg. Resistencia al agua: ipx5 Resistencia a solidos: ipx5 Temperatura de operación: de 0 a50°c Resistencia a vibraciones: mil-std-810g,method 516.6/mil-std-810g, method514.6/en1789 (dispositivo medico para ser usado en ambulancias) Golpes: (dispositivo medico para ser usado en ambulancias) Caida libre en1789(desde una altura de 0,75m) /iec60068-2-32 (desde una altura de 1.5m) Pantalla: lcdtft a color. Dimensiones: 7 pulgadas Gabeta con señalizacion.	1	$ 6.783.000,00	$ 1.288.770,00	$ 8.071.770,00	$ 8.071.770,00	
	26	DETECTOR DE HUMO FOTOELECTRICO INALAMBRICO Voltaje: 9v 110v Material: Plástico Color: Blanco Peso detector: 173 gr Mediadas detector: 10,3 cm diámetros x 5 cm Temperatura rango: -10 a 55 grados Rango Sensibilidad 0.5 Tensión de trabajo: DC9-24V Corriente de alarma: igual o inferior a 20 mA Corriente estática: igual o inferior a 2 mA Indicador de alarma: LED rojo Salida de alarma: NC/NO Protección metálica opcional Antirrfi: 20V/m-1GHz Base: Enchufable con opción de conexión a 110v Batería 9v (Pilas). Tipo de Montaje: montable	1	$ 91.000,00	$ 17.290,00	$ 108.290,00	$ 108.290,00	
	27	AMPLIFICADOR DE VOZ PORTATIL MICROFONO INHALAMBRICO Tipo de megáfono: de cintura Potencia: 10w Alcance:50 m Tipo de bateria: batería de litio 3200 mah recargable. Peso: 0.45 kg. Incluye micrófono removible. cuenta con usb.	1	$ 91.000,00	$ 17.290,00	$ 108.290,00	$ 108.290,00	

	28	POSTE DELINEADOR TUBULAR Fabricado en polietileno de alta densidad. Altura:1,31 m. Peso: 5 kg. Color: Naranja brillante Inhibidores uv para minimizar el desvanecimiento. 3 láminas reflectivas de Alta Intensidad Prismático - TIPO IV de 8 cm de ancho, color blanco 3 ranuras que permiten ensamblar cinta o cadena de seguridad. Base hexagonal fabricada en pvc reciclado. Cumple con las normas del manual de señalizacion vial	1	$ 40.300,00	$ 7.657,00	$ 47.957,00	$ 47.957,00	
	29	SEÑALIZACION CON NUMERACION Material: polietileno calibre 3mm Medidas: ancho 50 cm- alto 25cm Diseño: según necesidad de la entidad.	1	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650,00	$ 41.650,00	
	30	ALARMA DE EMERGENCIA Y EVACUACION CON BATERIA DE SOPORTE EN CASO DE FALLA DE FLUIDO ELECTRICO CON LUZ TIPO LICUADORA 110vac El sistema de alarma funciona pulsando el Boton Panico fijo el cual Activa una Sirena de 110VAC y una Sirena 12V 30 watts (90dB) en caso de que falte el fluido eléctrico, el Sistema sigue funcionando con la Bateria de Soporte y La Sirena 12v 30Watts Unicamente. El equipo cuenta con Receptor Inalambrico incorporado con dos Pulsadores o controles para activar a Distancia hasta 80 a 100 mtrs de distancia a Punto de Vista y 25 a 40 Metros aproximadamente en Interiores. Únicamente los Controles son Inalambricos. Incluye: (1) Panel de Alarma Nacional Incluye transformador y receptor inalambrico Incluido. + 2 Pulsadores Inalambricos (1) Una Batería de 12V 4amp Libre de mantenimiento (1) Un botón fijo de Llave N/O/C (1) Sirena de 12v 30Watts (1) Sirena 110VAC (1) Licuadora 110VA (1) LICUADORA 110vac. Mediadas detector: 10,3 cm diámetros x 5 cm	1	$ 485.000,00	$ 92.150,00	$ 577.150,00	$ 577.150,00	
	31	SEÑALIZADOR DE PISO MOJADO Altura : 24.8 pulgadas Ancho: 7 pulgadas Profundidad: 12.2 pulgadas Peso1.5 kg. Material: plastico Color: amarillo fluorescente. Dimensiones: 20.5cm (Largo) x 3.0cm (Ancho) x 63.0cm (Alto)	1	$ 41.000,00	$ 7.790,00	$ 48.790,00	$ 48.790,00	
	32	Extintor de CO2 modelo americano 4.5Kg que incluya señalizacion, soporte de pared e instalacion ·Material: aleación de aluminio ·Adecuado contra la clase B. ·El revestimiento externo de polvo de poliéster (Rojo. pulido). ·El Agente químico: gas CO2. ·La presión de trabajo: 174bar. Presión de prueba: 250 bares. ·La certificación ISO 9001 Sistema de	1	$ 488.000,00	$ 92.720,00	$ 580.720,00	$ 580.720,00	

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2023-34319 Id: 318763 Folios: 21 Fecha: 2023-07-31 18:26:34 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO. 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 17 de 21	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

	gestión de calidad, y CE aprobado -Adecuado contra la clase B (líquidos inflamables) y los incendios eléctricos en vivo					
33	Recarga Extintor para fuegos de 5 libras químico seco multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio.	1	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00	$ 17.850,00
34	Recarga Extintor para fuegos de 10 libras químico seco multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio.	1	$ 20.000,00	$ 3.800,00	$ 23.800.00	$ 23.800,00
35	Recarga Extintor para fuegos de 20 libras químico seco Multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos Contra Incendio	1	$ 23.400,00	$ 4.446,00	$ 27.846.00	$ 27.846,00
36	Recarga Extintor para fuegos de 30 libras químico seco Multipropósito, que cumple con la norma Técnica ICONTEC 652 para sistemas automáticos y equipos ontra Incendio	1	$ 36.000,00	$ 6.840,00	$ 42.840.00	$ 42.840,00
37	Soporte pedestal para extintor de 10 libras con 3 patas para poder soporte del mismo protegidas con caucho para evitar resbalarse en baldosín, su altura total es de 77 cm y se entrega con base para la misma.	1	$ 23.600,00	$ 4.484,00	$ 28.084.00	$ 28.084,00
38	Soporte pedestal para extintor de 20 libras con 3 patas para poder soporte del mismo protegidas con caucho para evitar resbalarse en baldosín, su altura total es de 77 cm y se entrega con base para la misma.	1	$ 25.000,00	$ 4.750,00	$ 29.750.00	$ 29.750,00
39	Señalizacion Punto de Encuentro NTC 1461 - Señal Fotoluminiscente Color verde - blanco Alto 40 cms Largo 50 cms. Poliestireno con soporte tubular de 70 cms de largo para agarre manual. Cada señalizacion deberá ir con Identificacion por dependecias conforme lo determine la alcaldia de Fusagasuga	1	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 178.500,00
40	Cinta con leyenda PELIGRO NO PASE en polietileno de baja densidad,rollos de 500 mts de largo x10 cmts de ancho,Calibre 3,0	1	$ 35.000,00	$ 6.650,00	$ 41.650.00	$ 41.650,00
VALOR TOTAL					$ 10.692.329	$ 10.692.329

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Nota 1: Cabe resaltar que para efectos de diligenciar la plataforma del SECOP II, se deberá colocar el VALOR TOTAL A CONTRATAR, es decir la suma de TREINTA MILLONES ($30.000.000) DE PESOS MDA/CTE, incluido IVA Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.

NOTA 2: Para efecto de evaluar las propuestas, se tendrá en cuenta el valor de la suma correspondiente a los precios unitarios de los ítems requeridos.

NOTA 3: La oferta deberá presentar en valores unitarios, el valor de los ítems incluye IVA y demás impuestos de ley, no podrá exceder el valor unitario de cada ítem del presupuesto oficial so pena de generar el rechazo de la propuesta.

NOTA 5: los descuentos que el municipio realiza a este contrato son: Reteica (s/n acuerdo 078/2013). retefuente: 4% para declarantes y 6% para no declarantes. estampilla procultura: 2%. contribución especial al deporte: 2.1%. estampilla adulto mayor: 3%. estampilla para la justicia familiar: 2%. Los tributos descritos son a título enunciativo, en todo caso será responsabilidad del oferente su verificación.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones

Origen de los recursos:

DEPENDENCIA	UNIDAD EJECUTORA	CODIGO RUBRO	FUENTE DE RECURSOS	VALOR
6.1.0 Dirección de Gestión del Talento Humano	1	2.1.2.02.02.008.10.16	1.2.1.0.00	$30.000.000

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el factor de escogencia para determinar la oferta más favorable para el municipio de Fusagasugá, que será objeto de evaluación por parte de la entidad, tendrá como criterio de evaluación la oferta de menor precio, siempre que cumpla con los siguientes requisitos habilitantes:

REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

Documentos habilitantes de contenido jurídico:

- Carta de presentación de la Oferta debidamente firmada, según Anexo 1 de la invitación pública.
- Anexo 2 Oferta Económica debidamente diligenciado y firmado
- Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica; Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representa legal del mismo.
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.

- Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal o por la proponente persona natural, que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica , en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.
- Registro Mercantil expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (Para persona Natural).
- Registro Único Tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente

Documentos de contenido técnico habilitantes:

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar la experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante certificación de cumplimiento o liquidación de máximo tres (03) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso

- **GARANTÍA DE CALIDAD MÍNIMA PARA LOS ELEMENTOS.**

El proponente deberá presentar una certificación de compromiso donde conste la garantía mínima ofrecida de los elementos, la cual no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- **PERSONAL DE EJECUCION CONTRATO**

El proponente deberá contar con una persona entrenada y certificada para prestar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, para lo cual debe aportar el certificado que lo acredite de acuerdo con el numeral 7.1.2.3 de la norma NTC 2885.

- **GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS**

El certificado de disposición final y/o tratamiento de residuos peligrosos que deberá presentar la empresa de llegar a ser adjudicado el contrato, deberá ser efectuado por gestor autorizado, con el que se garantizará la gestión integral de residuos peligrosos generados en la recarga de equipos de extinción de incendios. Para ello, deberá presentar:

*Certificación de convenio con Gestor de Residuos
*Permiso ambiental correspondiente del gestor.

- **CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

El oferente deberá presentar:

*Certificación vigente de afiliación de la empresa a la ARL, expedida durante el mes de cargue de propuestas y/o evaluación de requisitos habilitantes de oferentes.

*Certificación, constancia o documento de autoevaluación de estándares mínimos vigente expedido por la ARL a la que se encuentre afiliado, según Res. 0312 de 2019 con un porcentaje de cumplimiento superior o mínimo al 85% de cumplimiento, (el certificado deberá especificar que el documento presentado, corresponde a la autoevaluación de estándares de la vigencia 2022).

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el contratista se obliga a constituir en favor del municipio una garantía única expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	*CUANTÍA*	*VIGENCIA*
Amparo de cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	10% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborares.	5% del Valor del Contrato	Termino de vigencia del contrato y treinta y seis (36) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Termino de ejecución del contrato, la cual debe modificarse de acuerdo a la fecha de suscripción del acta de inicio.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a MODIFICAR la garantía única, de acuerdo con las normas legales vigentes.
El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución.

El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

FIRMAS.

FUNCIONARIO QUIEN PROYECTA EL DOCUMENTO	SECRETARIOS – JEFES – ASESORES	ORDENADOR DEL GASTO (Decreto delegación 044 del 12 de mayo de 2023)
Nombre: **LINA JIMENA ROJAS PERDOMO** Profesional Especializado	**Nombre:** **ERIKA ALEJANDRA GARZÓN GARAY**	**Nombre:** **JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ** Secretaria Jurídica

	ESTUDIOS PREVIOS	Espacio exclusivo para el rótulo de radicación
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Al contestar cite Radicado I-2023-34319 Id: 318763 Folios: 21 Fecha: 2023-07-31 18:26:34 Anexos: 1 MEDIO MAGNETICO, 1 MEDIO MAGNETICO Remitente: DIRECCION DE CONTRATACION Destinatario: DIRECCION DE CONTRATACION
Código: FO-GJ-015	**Elaboró:** Dirección de Contratación	
Versión: 4	**Revisó:** Director de Contratación	
Página 21 de 21	**Aprobó:** Comité técnico de calidad	

	Directora de Gestión del Talento Humano	
FIRMA	**FIRMA**	**FIRMA**

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Dirección de Contratación
Nombre del archivo sistematizado: D:\2023\CONTRATACION\EMERGENCIAS

Proyectó: Lina Jimena Rojas/Profesional Esp.
Revisó: Erika Alejandra Garzón Garay/Directora de Gestión del Talento Hleg.

Revisó: Fernando Ovalle/ Director de presupuesto

Revisó: Rosalbina Barbosa Pulido / abogado asignado por la Dirección de contratación

Revisó: Adriana Paola Pabón Cagua / Directora de Contratación